CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. Nº 012/85
17 DIC 2024
MESA DE ENTRADA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1286/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Santa Rosa del Aguaray
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MIRNA ROSA BAEZ DE DUARTE	3.702.687	06/11/2024 06:00:00	06/11/2024 19:00:00	1	Mirna Rosa Báez de Duarte Asesora Banco Comunal CA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	06/11/2024 06:00:00	06/11/2024 19:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
La comision se realizó en transporte público.-

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de reunión con Autoridades Institucionales en el distrito de Santa Rosa del Aguaray

TESORERIA
30 DIC 2024
RECIBIDO

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Centro de Atención S.A.

Ing. Agr. Diego Lama Amarilla
Jefe CA CAH

V°B° Jefe Inmediato

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10090, de fecha 31 de octubre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2729/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con autoridades institucionales.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANCELMO VILLANUEVA GONZALEZ	1.728.013	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
CESAR ISMAEL PAIVA ARMOA	2.048.797	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ENZO RUBEN VERA OVIEDO	3.613.834	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
HECTOR JUVENCIO MENDOZA AGUIRRE	1.435.127	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
HUGO ESTEBAN DAVALOS VILLALBA	3.816.679	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
JORGE RAMON PATIÑO VALDEZ	2.229.285	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
JOSE PEREZ ALMIRON	1.074.879	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
JULIO AUGUSTO BAREIRO AGUIRRE	2.145.264	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
JUSTINIANO VILLALBA VAZQUEZ	1.368.927	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
LUIS GILBERTO ORTEGA COLMAN	2.089.041	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MARIA LOURDES MOLINAS VERA	5.142.924	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MIRNA ROSA BAEZ DE DUARTE	3.702.687	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
NELSON GUSTAVO VERA CORONEL	3.769.165	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
PABLO MARTIN CARDOZO ARANDA	908.233	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ROSALIA CABRAL GOMEZ	4.699.530	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					4.226.448

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaria General.

ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUM.
02 18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.P. Mirna Báez de Duarte
Asesora Banca Comunal CAH

Ismael Paiva
Asesor de Crédito CAH